



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYTO DE OVIEDO

**FECHA:** 22-08-06  
**ASUNTO:** Solicitud días adicionales por antigüedad  
**DESTINATARIO:** Concejal Delegado de Personal ( José A. Cuervas-Mons)

La Mesa de Seguimiento del Convenio, de fecha 3 de Marzo de 2005 del Ayuntamiento de Oviedo, analiza la aplicación del Decreto 36/2006 en su artículo único apartado 4º, el cual mejora sustancialmente lo redactado en el artículo 10 del Decreto 6/2004, en materia de vacaciones y días adicionales por antigüedad.

También debemos de recordar que en la sentencia nº 231 de 2004 del juzgado de lo contencioso administrativo nº 4 de Oviedo, en los fundamentos de derecho en el apartado sexto, dice:

*"La normativa aplicable en esta materia es la autonómica asturiana tal y como resulta de las disposiciones legales del régimen local aplicables, en particular de acuerdo con lo previsto en el artículo 142 del texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado en virtud del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, conforme al cual: "los funcionarios de la Administración Local tendrán derecho a las recompensas, permisos, licencias y vacaciones retribuidas previstas en la legislación sobre función pública de la Comunidad Autónoma respectiva y, supletoriamente, en la aplicable a los funcionarios de la Administración del Estado".*

STAO-CISA, propone en mayo de 2006 la aplicación del decreto 36/2006, de 19 de Abril, que entró en vigor el día 10 de Mayo de 2006, de primera modificación del decreto 6/2004, de 22 de enero, por el que se regula el régimen de jornada, horario, permisos, licencias y vacaciones del personal de la Administración del Principado de Asturias para todos los trabajadores municipales.

Aprobada la aplicación **EN LOS TÉRMINOS MÁS FAVORABLES A LOS TRABAJADOR@S** y teniendo en cuenta que los periodos vacacionales, están finalizando,

**SOLICITAMOS:**

**La comunicación mediante Decreto a los trabajadores municipales que pudieran estar afectados.**

**Fdo. M<sup>a</sup> Camino Suárez García**  
**Secretaria de la Comisión Ejecutiva**